



---

### Sumario

---

#### II. Autoridades y Personal

*Nombramientos, situaciones e incidencias*

##### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Decreto 333/2007, de 7 de agosto, por el que se nombra a D. José Juan Herrera Velázquez Director del Instituto Canario de Administración Pública.

Página 20189

##### Consejería de Sanidad

Decreto 328/2007, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de Dña. Felicitas Díaz-Flores Estévez como Directora del Área de Salud de Tenerife del Servicio Canario de la Salud.

Página 20189

Decreto 329/2007, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de Dña. Guillermina Hernández Martín como Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Página 20189

Decreto 330/2007, de 7 de agosto, por el que se nombra a D. José María Casañas Cullen Director del Área de Salud de Tenerife.

Página 20190

Decreto 331/2007, de 7 de agosto, por el que se nombra a Dña. María Rosa de Haro Brito Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Página 20190

##### Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Decreto 332/2007, de 7 de agosto, por el que se nombra a D. Miguel Ángel Pulido Rodríguez Viceconsejero de Ordenación Territorial.

Página 20190

#### III. Otras Resoluciones

##### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Orden de 13 de julio de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueba la modificación y actualización de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas, a instancia de la entidad mercantil Insular de Aguas de Lanzarote, S.A., para su aplicación en los municipios de la isla de Lanzarote.- Expte. P 8/2007-LP.

Página 20191

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 26 de julio de 2007, por el que se hace pública la razón que concurre en el expediente de arrendamiento de dos locales en el edificio sito en la calle Venegas, 65, de Las Palmas de Gran Canaria, con destino a la ampliación de la sede de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.

Página 20192

**Consejería de Obras Públicas y Transportes**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de julio de 2007, por el que se hace pública la Orden de 20 de julio de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de consultoría y asistencia para el control y vigilancia de las obras Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: La Caldereta-Corralejo. Clave: CV-02-FV-275.

Página 20193

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de julio de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de actualización cartográfica y reposición de servidumbres y servicios afectados por las obras de la vía exterior de Santa Cruz de La Palma.

Página 20194

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil.- Anuncio de 18 de julio de 2007, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios del expediente P-HI-1001/07, por procedimiento negociado, para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 20195

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil.- Anuncio de 19 de julio de 2007, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de los expedientes P-HI-1000/07 y P-HI-1002/07, por procedimiento negociado, para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).

Página 20195

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de julio de 2007, relativa a la adjudicación del expediente P-HI-23/07 del servicio de mantenimiento del Sistema de Litotricia (Lithostar, Sonoline Adara, Siremobil) instalada en el servicio de Urología (Pruebas Funcionales), del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

Página 20197

Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de julio de 2007, relativa a la adjudicación del expediente P-HI-24/07 del servicio de mantenimiento para la sala de Electrofisiología Modelo Integris CV, instalada en el servicio de Cardiología del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

Página 20197

**Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal (GesPlan, S.A.U.)**

Anuncio de 27 de julio de 2007, por el que se convoca concurso para la contratación de la asistencia técnica denominada desarrollo e implantación de un sistema informático de seguimiento de proyectos.

Página 20198

*Otras Administraciones*

**Universidad de La Laguna**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 28 de junio de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato para la realización de trabajos de impresión de publicaciones del Vicerrectorado de Alumnado.- Expte. nº 54/07.

Página 20198

**Universidad de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2007, que adjudica el contrato de suministro para la determinación de intermedios orgánicos en procesos de fotodegradación mediante cromatografía líquida con detector de masas LC/MS.

Página 20199

**Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica**

Anuncio de 20 de julio de 2007, por el que se convoca concurso abierto para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un microscopio invertido con análisis de imagen.

Página 20199

*Otros anuncios*

**Consejería de Economía y Hacienda**

Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de julio de 2007, sobre notificación de Informe de control financiero dirigido a la entidad Gruteman, S.L., por razón de la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 7 de marzo de 2003, que convoca subvenciones para proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER).

Página 20200

**Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 18 de julio de 2007, por el que se corrige el anuncio de 4 de julio de 2007, que hace pública la Resolución por la que se resuelve la convocatoria prevista en el anexo I de la Orden de 29 de junio de 2006, que convoca para el ejercicio 2006, subvenciones directas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para equipamiento y modernización de buques pesqueros.

Página 20201

**Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda**

Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de julio de 2007, del Director, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-16/07, dirigida a D. Abelardo F. Morand Sersewitz, por no destinar la V.P.O., a domicilio habitual y permanente.

Página 20203

**Consejería de Sanidad**

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de julio de 2007, que acuerda notificar a D. Miguel Ángel Villabona Arribas la citación para la toma de declaración.

Página 20203

**Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 23 de julio de 2007, de la Dirección, relativo a notificación de resolución de justificación de la subvención concedida a la entidad Fedeluma, S.L.L.- Expte. nº 04-38/00253.

Página 20204

Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 24 de julio de 2007, de la Dirección, relativo a notificación de resolución de reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad Terrafuente, S.L.L.- Expte. nº 03-38/00635.

Página 20205

*Administración Local***Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

Anuncio de 26 de marzo de 2007, relativo a la aprobación definitiva de Estudio de Detalle DET-N05-07 manzana calles La Naval, Luján Pérez, Prudencio Morales y Faro.

Página 20208

**Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)**

Anuncio de 20 de julio de 2007, relativo a la aprobación inicial del documento de adaptación plena del Plan General de Ordenación de Tegueste, informe de sostenibilidad ambiental.

Página 20210

**Ayuntamiento de Tías (Lanzarote)**

Anuncio de 22 de junio de 2007, relativo a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local, en régimen de funcionario de carrera por el procedimiento de oposición libre.

Página 20211

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana**

Edicto de 24 de mayo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000464/2006.

Página 20211

**II. Autoridades y Personal***Nombramientos, situaciones e incidencias***Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad**

**1408** *DECRETO 333/2007, de 7 de agosto, por el que se nombra a D. José Juan Herrera Velázquez Director del Instituto Canario de Administración Pública.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y en el artículo 14 del Decreto 131/1988, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública.

A propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia y Seguridad, oído el Consejo de Administración del Instituto Canario de Administración Pública, y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2007.

Vengo en nombrar a D. José Juan Herrera Velázquez Director del Instituto Canario de Administración Pública.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD,  
José Miguel Ruano León.

**Consejería de Sanidad**

**1409** *DECRETO 328/2007, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de Dña. Felicitas Díaz-Flores Estévez como Directora del Área de Salud de Tenerife del Servicio Canario de la Salud.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y en el artículo 19.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2007.

Vengo en disponer el cese de Dña. Felicitas Díaz-Flores Estévez como Directora del Área de Salud de Tenerife del Servicio Canario de la Salud, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1410** *DECRETO 329/2007, de 7 de agosto, por el que se dispone el cese de Dña. Guillermina Hernández Martín como Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 8.1 de la Ley territorial 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2007.

Vengo en disponer el cese de Dña. Guillermina Hernández Martín como Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1411** *DECRETO 330/2007, de 7 de agosto, por el que se nombra a D. José María Casañas Cullen Director del Área de Salud de Tenerife.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y en el artículo 19.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2007.

Vengo en nombrar a D. José María Casañas Cullen Director del Área de Salud de Tenerife del Servicio Canario de la Salud.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

**1412** *DECRETO 331/2007, de 7 de agosto, por el que se nombra a Dña. María Rosa de Haro Brito Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en el artículo 8.1 de la Ley territorial 1/1993, de 26 de marzo, de creación y regulación de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

A propuesta de la Consejera de Sanidad y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2007.

Vengo en nombrar a Dña. María Rosa de Haro Brito Directora de la Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

LA CONSEJERA  
DE SANIDAD,  
María Mercedes Roldós Caballero.

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

**1413** *DECRETO 332/2007, de 7 de agosto, por el que se nombra a D. Miguel Ángel Pulido Rodríguez Viceconsejero de Ordenación Territorial.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.d) de la Ley territorial 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y previa deliberación del Gobierno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 2007.

Vengo en nombrar a D. Miguel Ángel Pulido Rodríguez Viceconsejero de Ordenación Territorial.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de agosto de 2007.

EL PRESIDENTE  
DEL GOBIERNO,  
Paulino Rivero Baute.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE  
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL,  
Domingo Berriel Martínez.

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1414** *ORDEN de 13 de julio de 2007, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, por la que se aprueba la modificación y actualización de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas, a instancia de la entidad mercantil Insular de Aguas de Lanzarote, S.A., para su aplicación en los municipios de la isla de Lanzarote.- Expte. P 8/2007-LP.*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por la entidad mercantil Insular de Aguas de Lanzarote, S.A., de aprobación de la modificación y actualización de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas, para su aplicación en los municipios de la isla de Lanzarote.

#### ANTECEDENTES

1º) Con fecha 27 de junio de 2007, tiene entrada en este Departamento solicitud de modificación y actualización de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas, para su aplicación en los municipios de la isla de Lanzarote, a instancia de la entidad mercantil Insular de Aguas de Lanzarote, S.A.

2º) En sesión celebrada el día 10 de julio de 2007 el Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la citada Comisión.

3º) A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Las Palmas, en su sesión plenaria celebrada el mismo día 10 de julio de 2007, dictaminó aprobar la modificación y actualización de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas para su aplicación en los municipios de la isla de Lanzarote, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que serán debidamente notificados a los interesados.

#### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto

64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le son de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, sobre medidas urgentes de carácter fiscal y de fomento de la liberalización de la actividad económica, por el que se modifica el régimen de precios de determinados bienes y servicios.

Vistos, además de los preceptos citados, los Decretos Territoriales 241/2003, de 11 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías; 123/2003, de 17 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias y 178/2003, de 23 de julio, por el que se determina la estructura central y periférica de las Consejerías de Presidencia y Justicia y de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías; el Decreto 101/2006, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, y demás disposiciones de general o particular aplicación.

En uso de las competencias que tengo atribuidas,

#### RESUELVO:

Aprobar la modificación y actualización de tarifas del servicio de abastecimiento de aguas, para su aplicación en los municipios de Lanzarote, las cuales quedarán establecidas en las cuantías siguientes, siendo de aplicación bimestral:

Tarifas	Importe en euros
CONSUMO DOMÉSTICO:	
Mínimo de 6 m <sup>3</sup>	6,00 euros
De 7 a 30 m <sup>3</sup>	0,80 euros/m <sup>3</sup>
De 31 a 40 m <sup>3</sup>	1,31 euros/m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup>	2,66 euros/m <sup>3</sup>

**CONSUMO DOMÉSTICO JUBILADOS Y PENSIONISTAS:**

(Con retribuciones inferiores al salario mínimo interprofesional)

Mínimo de 6 m <sup>3</sup>	6,00 euros
De 7 a 30 m <sup>3</sup>	0,75 euros/m <sup>3</sup>
De 31 a 40 m <sup>3</sup>	1,20 euros/m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup>	2,40 euros/m <sup>3</sup>

**CONSUMO DOMÉSTICO FAMILIAS NUMEROSAS:**

Mínimo de 6 m <sup>3</sup>	6,00 euros
De 7 a 40 m <sup>3</sup>	0,75 euros/m <sup>3</sup>
Más de 40 m <sup>3</sup>	2,40 euros/m <sup>3</sup>

**CONSUMO INDUSTRIAL/TURÍSTICO:**

Cuota del servicio:

Calibre del contador	Importe en euros
13 y 15 mm	12,00 euros
20 mm	20,00 euros
25 mm	30,00 euros
30 mm	50,00 euros
40 mm	65,00 euros
50 mm	80,00 euros
65 mm	100,00 euros
80 mm	150,00 euros
100 mm y superior	200,00 euros

Consumo variable:

Todos los m <sup>3</sup>	2,12 euros/m <sup>3</sup>
--------------------------	---------------------------

**CONSUMO AGRÍCOLA:**

Agricultores adscritos al Régimen agrario	0,80 euros/m <sup>3</sup>
Agricultores no adscritos al Régimen agrario	0,90 euros/m <sup>3</sup>
Consumo que sobrepase el volumen asignado	2,12 euros/m <sup>3</sup>

**CONSUMO DE CORPORACIONES LOCALES:**

Todos los m <sup>3</sup>	1,85 euros/m <sup>3</sup>
--------------------------	---------------------------

CONSUMO PÉRDIDAS I	0,80 euros/m <sup>3</sup>
CONSUMO PÉRDIDAS II	1,71 euros/m <sup>3</sup>
ESPECIAL LECTURAS	0,80 euros/m <sup>3</sup>
ESPECIAL URBANIZACIONES	2,42 euros/m <sup>3</sup>

Estas tarifas surtirán efecto a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de la presente resolución; o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2007.

LA CONSEJERA DE INDUSTRIA,  
COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS  
en funciones,  
María Luisa Tejedor Salguero.

**IV. Anuncios***Anuncios de contratación***Consejería de Economía y Hacienda**

**3185** *Dirección General de Patrimonio y Contratación.- Anuncio de 26 de julio de 2007, por el que se hace pública la razón que concurre en el expediente de arrendamiento de dos locales en el edificio sito en la calle Venegas, 65, de Las Palmas de Gran Canaria, con destino a la ampliación de la sede de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para tramitarlo por el sistema de adjudicación directa.*

De acuerdo con la propuesta formulada por esta Dirección General de Patrimonio y Contratación y en cumplimiento de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 23 de julio de 2007, por la que se dispone que se publiquen las razones que justifican el empleo del sistema de adjudicación directa en la tramitación del expediente de contratación patrimonial, para arrendar dos lo-

cales en la planta 5ª del edificio sito en la calle Venegas, 65, de esta ciudad, con destino a la ampliación de la sede de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, esta Dirección General hace público que el motivo determinante de la adjudicación directa radica en la singularidad de la necesidad a satisfacer así como en la especial idoneidad del bien expuesta en el informe del Servicio de Patrimonio, dado que en el mismo edificio cuya planta quinta ahora se pretende arrendar, se encuentra la sede de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural cuya ampliación se pretende, razón por la que se ha decidido prescindir de concurso público, conforme dispone el artículo 30.4 de la Ley de Patrimonio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de julio de 2007.- El Director General de Patrimonio y Contratación, Paulino Montesdeoca de la Guardia.

### Consejería de Obras Públicas y Transportes

**3186** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de julio de 2007, por el que se hace pública la Orden de 20 de julio de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de consultoría y asistencia para el control y vigilancia de las obras Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: La Caldereta-Corralejo. Clave: CV-02-FV-275.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Infraestructura Viaria. Área de Carreteras.

c) Número de expedientes: 1.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: consultoría y asistencia técnica para el control y vigilancia de las obras

Eje Insular de Fuerteventura. Tramo: La Caldereta-Corralejo. Clave: CV-02-FV-275.

b) Lugar de ejecución: isla de Fuerteventura.

c) Plazo de ejecución: 44 meses.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

2.663.899,86 euros.

#### 5. GARANTÍA PROVISIONAL.

53.278,00 euros.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Dirección General de Infraestructura Viaria. Área de Carreteras.

b) Domicilio: calle Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 10ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Teléfono: (928) 306485.

e) Telefax: (928) 455356.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL LICITADOR.

a) Clasificación: según cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su caso.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los que se indican en las cláusulas 4 y 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 horas del día 19 de septiembre de 2007.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Registro de Entrada).

2º) Domicilio: calle Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

3º) Fax: (928) 307020. Teléfonos (928) 306488 y (928) 307317.

4º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

#### 9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: calle Agustín Millares Carlo, 22, Edificio de Usos Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35003.

d) Fecha: día 1 de octubre de 2007.

e) Hora: 9,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las ofertas se envíen por correo, deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios.

#### 12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

24 de julio de 2007 (Directiva 92/50 CEE, del Consejo, de 18.6.92).

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/buscador.html>

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**3187** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 26 de julio de 2007, por el que se hace pública la adjudicación de las obras de actualización cartográfica y reposición de servidumbres y servicios afectados por las obras de la vía exterior de Santa Cruz de La Palma.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Carreteras de la Dirección General de Infraestructura Viaria.

c) Número de expediente: AT-08-LP-470.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo del contrato: obras.

b) Descripción del objeto: actualización cartográfica y reposición de servidumbres y servicios afectados por las obras de la vía exterior de Santa Cruz de La Palma.

c) Lote: no.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 1.427.361,12 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 14 de febrero de 2007.
- b) Contratista: Sacyr, S.A.U.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 1.427.361,12 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 26 de julio de 2007.- La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**Consejería de Sanidad**

**3188** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil.- Anuncio de 18 de julio de 2007, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios del expediente P-HI-1001/07, por procedimiento negociado, para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil, ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios del procedimiento negociado que ha continuación se relaciona, para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.
- c) Número del expediente: P-HI-1001/07.

## 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo de contrato: suministros.
- b) Descripción del objeto: productos farmacéuticos para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.
- c) Lotes: todos.

## 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: negociado.
- c) Forma: concurso.

## 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 651.948,00 euros.

## 5. ADJUDICACIÓN.

- a) Fecha: 27 de abril de 2007 (Registro de Resoluciones nº 614, de 2.5.07).
- b) Contratista: Glaxo Smithkline, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 638.902,00 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de julio de 2007.- El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

**3189** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil.- Anuncio de 19 de julio de 2007, por el que se hace pública la relación de adjudicatarios de los expedientes P-HI-1000/07 y P-HI-1002/07, por procedimiento negociado, para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular Materno-Infantil, ha resuelto publicar la relación de adjudicatarios de los procedimientos negociados que a continuación se relacionan, para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

## 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: P-HI-1000/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) Descripción del objeto: productos farmacéuticos para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 566.872,88 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

Lote 2.

a) Fecha: 19 de abril de 2007 (Registro de Resoluciones nº 574, de 20.4.07).

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 383.397,20 euros.

Lote 1.

a) Fecha: 27 de abril de 2007 (Registro de Resoluciones nº 615, de 2.5.07).

b) Contratista: Glaxo Smithkline, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 120.827,00 euros.

Lote 3.

a) Fecha: 27 de abril de 2007 (Registro de Resoluciones nº 615, de 2.5.07).

b) Contratista: Biogen Idec Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 60.179,04 euros.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Materno-Insular.

c) Número del expediente: P-HI-1002/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministros.

b) descripción del objeto: productos farmacéuticos para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

c) Lotes: todos.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 419.846,20 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

Lote 2.

a) Fecha: 19 de abril de 2007 (Registro de Resoluciones nº 568, de 20.4.07).

b) Contratista: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 349.800,00 euros.

Lote 1.

a) Fecha: 27 de abril de 2007 (Registro de Resoluciones nº 613, de 2.5.07).

b) Contratista: Glaxo Smithkline, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 68.644,80 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2007.- El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

**3190** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de julio de 2007, relativa a la adjudicación del expediente P-HI-23/07 del servicio de mantenimiento del Sistema de Litotricia (Lithostar, Sonoline Adara, Siremobil) instalada en el servicio de Urología (Pruebas Funcionales), del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil ha resuelto publicar la adjudicación del expediente que a continuación se detalla, por procedimiento negociado para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: P-HI-23/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: mantenimiento del Sistema de Litotricia (Lithostar, Sonoline Adara, Siremobil), instalada en el servicio de Urología (Pruebas Funcionales) del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: exclusivo.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 56.691,60 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 22 de junio de 2007 (Registro de Resoluciones nº 801, de 28.6.07).

b) Contratista: Siemens, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 56.691,60 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2007.-  
El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

**3191** *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 19 de julio de 2007, relativa a la adjudicación del expediente P-HI-24/07 del servicio de mantenimiento para la sala de Electrofisiología Modelo Integris CV, instalada en el servicio de Cardiología del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.*

La Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil ha resuelto publicar la adjudicación del expediente que a continuación se detalla, por procedimiento negociado para el Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.

c) Número de expediente: P-HI-24/07.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: servicio.

b) Descripción del objeto: mantenimiento para la sala de Electrofisiología Modelo Integris CV, instalada en el servicio de Cardiología del Hospital Universitario Insular de Gran Canaria.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: negociado.

c) Forma: exclusivo.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 52.744,08 euros.

5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 13 de junio de 2007 (Registro de Resoluciones nº 759, de 15.6.07).

b) Contratista: Philips Ibérica, S.A.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 52.744,08 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de julio de 2007.-  
El Director Gerente, Juan Rafael García Rodríguez.

**Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A. Unipersonal (GesPlan, S.A.U.)**

**3192** ANUNCIO de 27 de julio de 2007, por el que se convoca concurso para la contratación de la asistencia técnica denominada desarrollo e implantación de un sistema informático de seguimiento de proyectos.

1. PRESUPUESTO.

40.000 euros, I.G.I.C. incluido.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN.

Antes del 30 de noviembre de 2007.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

De acuerdo con el modelo que se establece en el Pliego de Condiciones Particulares.

4. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

5. DOCUMENTACIÓN.

Las empresas interesadas pueden solicitarla por correo electrónico en la dirección de e-mail jurídico@gesplan.org

6. ADMISIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Hasta las 15,00 horas del decimoséptimo día natural, contado desde el día siguiente de la publicación del anuncio por el que se convoca el presente concurso público. Si fuera sábado o festivo pasaría al primer día hábil posterior. Tendrá lugar en las oficinas de GesPlan sitas en la calle Francisco Gourié, 107, 3º (Edificio Dunas), Las Palmas de Gran Canaria.

7. APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tendrá lugar en las oficinas de GesPlan sitas en la calle Francisco Gourié, 107, 3º (Edificio Dunas), de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de julio de 2007.- El Apoderado, Antonio J. Guillén Santana.

*Otras Administraciones*

**Universidad de La Laguna**

**3193** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 28 de junio de 2007, que convoca concurso, procedimiento abierto, para la

*adjudicación del contrato para la realización de trabajos de impresión de publicaciones del Vicerrectorado de Alumnado.- Expte. nº 54/07.*

La Universidad de La Laguna ha resuelto convocar concurso, procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato para la realización de trabajos de impresión de publicaciones del Vicerrectorado de Alumnado (expediente nº 54/07).

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Patrimonio.

Presupuesto base de licitación: 50.000,00 euros.

Garantía provisional: no se exige.

Lugar de ejecución: Universidad de La Laguna.

Plazo de ejecución: el contrato se iniciará con su formalización y finalizará el 30 de diciembre de 2007.

Obtención de documentación e información: el Pliego de Bases de Contratación se encuentra a disposición de los interesados en la página web: [http://www.ull.es/ullasp/infor\\_general/contratacion.asp](http://www.ull.es/ullasp/infor_general/contratacion.asp) y en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Universidad de La Laguna, Pabellón de Gobierno, calle Molinos de Agua, s/n, 38207-La Laguna, Tenerife, teléfono (922) 319535, fax (922) 319557, durante el plazo de presentación de proposiciones, de lunes a viernes de nueve a catorce horas.

Clasificación: no se exige.

Plazo de presentación de proposiciones: finaliza a los quince (15) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.). En el caso de coincidir en sábado o festivo el final del plazo, se admitirá la presentación hasta las 13,00 horas del día hábil siguiente.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses a partir de la fecha fijada para la recepción de las ofertas.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Lugar y presentación de proposiciones: en el Registro General de la Universidad de La Laguna en la dirección antes indicada, o bien mediante envío por correo, en cuyo caso, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante télex,

fax o telegrama, en el mismo día. En ambos casos hasta las 13,00 horas del último día del plazo.

Calificación de la documentación general: se procederá a la calificación de la documentación general (sobre nº 1) el día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ajustándose la citada calificación a lo establecido en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura y lectura de proposiciones económicas: se procederá según la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Gastos de publicación: correrán a cargo del adjudicatario.

La Laguna, a 28 de junio de 2007.- El Rector, Eduardo Doménech Martínez.

### Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

**3194** ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 17 de julio de 2007, que adjudica el contrato de suministro para la determinación de intermedios orgánicos en procesos de fotodegradación mediante cromatografía líquida con detector de masas LC/MS.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación.

c) Número de expediente: S/FOTOCROMALI-QUI/07/15.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción del objeto: suministro para la determinación de intermedios orgánicos en procesos de fotodegradación mediante cromatografía líquida con detector de masas LC/MS.

c) Lote: único.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: (B.O.E. nº 128, de 29.5.07).

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

#### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN.

Importe total (euros): 82.294,60 euros.

#### 5. ADJUDICACIÓN.

a) Fecha: 17 de julio de 2007.

b) Contratista: Varian Ibérica, Sociedad Limitada.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 82.288,50 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de julio de 2007.- El Rector, José Regidor García.

### Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica

**3195** ANUNCIO de 20 de julio de 2007, por el que se convoca concurso abierto para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un microscopio invertido con análisis de imagen.

La Presidenta de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, con fecha 20 de julio de 2007, ha resuelto convocar concurso abierto para la adquisición, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de un microscopio invertido con análisis de imagen.

Dependencia que tramita el expediente: Gerencia.

Presupuesto máximo de licitación: el gasto máximo que a la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica puede suponerle la presente contratación asciende a la cantidad de ciento veintisiete mil ochocientos noventa (127.890) euros. I.G.I.C incluido.

Garantía provisional: de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del TRLCAP, los licitadores no deberán constituir garantía provisional.

Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de ejecución de un (1) mes a contar desde el

día siguiente al de la firma del documento en que se formalice el mismo.

Obtención de la documentación e información: Gerencia de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, Hospital Universitario de Canarias, planta -1, Ofra, s/n, La Cuesta, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, teléfono (922) 678383, fax (922) 647112.

Plazo de presentación de proposiciones: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Documentación a presentar por los licitadores: la requerida en la cláusula duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Variantes: en la presente contratación se admitirán variantes.

Lugar y presentación de proposiciones: Gerencia de la Fundación Canaria Rafael Clavijo para la Investigación Biomédica, Hospital Universitario de Canarias, planta -1, Ofra, s/n, La Laguna-38320, Santa Cruz de Tenerife, en días laborables, que no sean sábados, de 9,00 a 14,00 horas.

Apertura de proposiciones: la Mesa de Contratación, una vez calificada la documentación general contenida en el sobre nº 1, realizará en acto público y previa notificación a los licitadores admitidos, la apertura de las proposiciones admitidas, tal y como se establece en la cláusula decimoquinta de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas.

Gastos de publicación: correrán a cargo del/de los adjudicatario/s.

La Laguna, a 20 de julio de 2007.- La Presidenta, Juana María Reyes Melián.

*Otros anuncios*

### **Consejería de Economía y Hacienda**

**3196** *Intervención General.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 23 de julio de 2007, sobre notificación de Informe de control financiero dirigido a la entidad Gruteman, S.L., por razón de la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Pre-*

*sidencia e Innovación Tecnológica de 7 de marzo de 2003, que convoca subvenciones para proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER).*

De conformidad con lo establecido en los artículos 81 y siguientes de la Ley 7/1984, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Canarias el ejercicio del control financiero en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Intentada la notificación, con arreglo al artº. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por este Centro Directivo, sin haberse podido practicar por causas no imputables a la Administración, la notificación de Informe de control financiero dirigido a la entidad Gruteman, S.L. (C.I.F. B-35730373), por razón de la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 7 de marzo de 2003, por la que se convocan subvenciones para proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER), y no teniendo constancia esta Intervención General del domicilio actual de la entidad Gruteman, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### **R E S U E L V O:**

1. Notificar el Informe de control financiero a la entidad Gruteman, S.L. (C.I.F. B-35730373), por razón de la subvención concedida al amparo de la Orden de la Consejería de Presidencia e Innovación Tecnológica de 7 de marzo de 2003, por la que se convocan subvenciones para proyectos de innovación tecnológica y fomento industrial cofinanciadas por la Unión Europea (FEDER).

El interesado dispone de un plazo de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para comparecer en la Intervención General de la Comunidad Autónoma, en el Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios, calle Tomás Miller, 38, de Las Palmas de Gran Canaria, al objeto de ser notificado del contenido íntegro del Informe de control financiero.

Así mismo, se advierte al interesado de que, si transcurrido dicho plazo, no hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

2. Remitir el presente anuncio al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, población correspondiente al último domicilio conocido, para su publicación en el tablón de edictos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2007.- El Interventor General, p.d., el Jefe de Servicio de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Resolución de 17.4.98), Agustín Ojeda Vega.

**Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**3197** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 18 de julio de 2007, por el que se corrige el anuncio de 4 de julio de 2007, que hace pública la Resolución por la que se resuelve la*

*convocatoria prevista en el anexo I de la Orden de 29 de junio de 2006, que convoca para el ejercicio 2006, subvenciones directas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para equipamiento y modernización de buques pesqueros.*

Advertido error en el anuncio de fecha 4 de julio de 2007, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, por el que se procede a dar publicidad a la Resolución que resuelve la convocatoria pública prevista en el anexo I de la Orden de 29 de junio de 2006, que convoca para el ejercicio 2006, subvenciones directas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para equipamiento y modernización de buques pesqueros, puesto que en el anexo I<sub>6</sub>, no se incluyó el expediente de D. Julio González González (B/P "San Luis Dos"), se procede a realizar las oportunas correcciones en el mencionado anexo, quedando redactado como sigue:

ANEXO I <sub>6</sub>				
EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS DENEGADO POR INCUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DEL REAL DECRETO 1048/2003, DE 1 DE AGOSTO, SOBRE ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y AYUDAS ESTRUCTURALES "...que se encuentren debidamente inscritos en el Censo de la Flota Pesquera Operativa".				
(I.F.O.P. 2007)				
ARMADOR	N.I.F./C.I.F.	BUQUE	INVERSIÓN €	SITUACIÓN
JUAN FERNANDO PAEZ PAEZ	42910135 R	EL Y EL MAR	21.241,00	BAJA PROVISIONAL
EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS DENEGADO POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2. A. 1 "DE LOS BENEFICIARIOS"				
(I.F.O.P. 2007)				
ARMADOR	N.I.F./C.I.F.	BUQUE	INVERSIÓN €	SITUACIÓN
LUCIO DE LEÓN GONZÁLEZ	41884690B	DRAGO	9.215,00	-----
EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS DENEGADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2. B. a) "DE LAS INVERSIONES"				
(I.F.O.P. 2007)				
ARMADOR	N.I.F./C.I.F.	BUQUE	INVERSIÓN €	SITUACIÓN
JOSÉ FERMÍN BIENES PÉREZ	42178278G	SANTA DIGNA	3.000,00	-----
VICENTE MARIO RIVERO RODRÍGUEZ	42065867V	MARGARITA	2.749,00	-----
BARTOLOMÉ GONZÁLEZ ÁLVAREZ	78381413N	JUAN MANUEL	2.283,00	-----

ANEXO 1 <sub>6</sub>			
EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS DENEGADO POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2. B. b) "DE LAS INVERSIONES"			
(I.F.O.P. 2007)			
ARMADOR	N.I.F./C.I.F.	BUQUE	INVERSIÓN €
ROQUE DEL AGUILA, S.L.	B38280707	ROQUE DEL AGUILA	52.618,00
EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS DENEGADO POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 2. B. c) "DE LAS INVERSIONES" E INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 37.2 DEL REAL DECRETO 1048/2003, DE 1 DE AGOSTO, SOBRE ORDENACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y AYUDAS ESTRUCTURALES.			
(I.F.O.P. 2007)			
ARMADOR	N.I.F./C.I.F.	BUQUE	INVERSIÓN €
TAALTABA, S.L.U.	B38650479	LOURDES	29.100,00
EXPEDIENTES DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS DENEGADOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA BASE 10 e) "OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS" HALLARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL. (I.F.O.P. 2007)			
ARMADOR	N.I.F./C.I.F.	BUQUE	INVERSIÓN €
CAMILO NAVARRO BARRERA	41880677T	HERMANOS NAVARRO	5.883,00
FRANCISCO GONZÁLEZ HERRERA	41981865B	EL ÓSCAR	6.620,00
C.B. EMBARCACIÓN DAROCA	E38360806	DAROCA	16.440,00
AGUSTÍN MANUEL MELIÁN SUÁREZ	42922264D	LA GOLETA	10.400,00
ANEXO 1 <sub>6</sub>			
EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DIRECTA PARA EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE BUQUES PESQUEROS DENEGADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE 1. 2. j) "INVERSIONES NO SUBVENCIONABLES".			
(I.F.O.P. 2007)			
ARMADOR	N.I.F./C.I.F.	BUQUE	INVERSIÓN €
JULIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	78400142L	SAN LUIS DOS	17.670,00

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**3198** *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 27 de julio de 2007, del Director, sobre notificación de Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador S-16/07, dirigida a D. Abelardo F. Morand Sersewitz, por no destinar la V.P.O., a domicilio habitual y permanente.*

Ignorando el domicilio a efectos de notificación de D. Abelardo F. Morand Sersewitz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), y siendo necesario notificarle la Resolución en el expediente sancionador S-16/07,

#### RESUELVO:

Notificar a D. Abelardo F. Morand Sersewitz, la Propuesta de Resolución de fecha 24 de julio de 2007, cuya parte dispositiva acuerda textualmente:

“Sancionar a D. Abelardo F. Morand Sersewitz, con multa de 3.001 euros, como autor de una infracción grave al régimen legal de V.P.O., tipificada en el artículo 83, letra ñ) de la Ley 2/2003, por desvirtuar el domicilio habitual y permanente en la vivienda de protección oficial, sita en la calle El Sedal, 1, apartamento 105, Edificio Brisas del Mar, IV fase, Los Abrigos, en el término municipal de Granadilla de Abona.

Se le comunica igualmente que, a partir de ese momento podrá acceder al contenido del expediente depositado en estas dependencias administrativas, pudiendo obtener copias de los documentos obrantes en el mismo al amparo de lo establecido en el artículo 3.1 del Real Decreto 1.398/1993, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su recibo, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de julio de 2007.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.

### Consejería de Sanidad

**3199** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de ju-*

*lio de 2007, que acuerda notificar a D. Miguel Ángel Villabona Arribas la citación para la toma de declaración.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 34.2 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, y 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se ha intentado por dos veces la notificación a D. Miguel Ángel Villabona Arribas de la citación para la toma de declaración, resultando la misma infructuosa por hallarse el interesado ausente.

El artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992 preceptúa que cuando intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cuál sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó. Por otra parte, en el presente caso se aprecia que concurren las circunstancias previstas en el artículo 61 del mismo texto legal.

Asimismo, resulta oportuno ampliar el plazo previsto en el artículo 35.1 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, para la formulación del Pliego de Cargos, en los términos del artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, toda vez que las incidencias de la presente notificación dificultan el cumplimiento del plazo de un mes previsto en el mismo.

En virtud de lo expuesto de forma razonada y motivada,

#### RESUELVO:

Primero.- Poner en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en las oficinas de esta Dirección General, sita en la calle Anselmo J. Benítez esquina calle Pérez de Rozas, Edificio El Duque, Santa Cruz de Tenerife y en la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de La Palma, sita en la calle Buenavista, s/n, en Breña Alta, Hospital General de La Palma, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 14,00 horas, a fin de darle traslado de una copia completa del expediente que se tramita a su nombre.

Segundo.- Citar a D. Miguel Ángel Villabona Arribas para que provisto de su Documento Nacional de Identidad, comparezca, a las 10,00 horas, del último día del plazo señalado en el párrafo anterior en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en la calle Anselmo J. Benítez esquina calle Pérez de

Rozas, Edificio El Duque, Santa Cruz de Tenerife, a fin de prestar declaración.

Tercero.- Conceder al órgano instructor la ampliación del plazo previsto en el artículo 35.1 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, para la formulación del Pliego de Cargos, por un período no superior a la mitad del plazo inicialmente establecido.

Contra este acto de trámite no cabe recurso en vía administrativa, pudiendo alegar su oposición al mismo el expedientado en los términos previstos en el artículo 107 de la precitada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de julio de 2007.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

**3200** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 23 de julio de 2007, de la Dirección, relativo a notificación de resolución de justificación de la subvención concedida a la entidad Fedeluma, S.L.L.- Expte. nº 04-38/00253.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución de justificación en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Fedeluma, S.L.L., de la Resolución nº 07-38/00699, de fecha 26 de marzo de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de D. González Bolaños, Manuel de los Ángeles y Rodríguez González, Luis Felipe en calidad de administradores mancomunados, y en representación de la entidad Fedeluma, S.L.L.

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

Primero.- Que por Resolución nº 04-38/1900 dictada por la Dirección del Servicio Canario de Em-

pleo de fecha 9 de julio de 2004 se concedió a la citada entidad una subvención para la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales de las previstas en el artº. 2.1 (incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales), de la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. nº 34, de 9.2.04, corrección de errores en B.O.E. nº 65, de 16.3.04), por importe de nueve mil (9.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2002.23.01.3221.470.21 L.A./P.I. 23400601, denominación “Desarrollo de la Economía Social”.

Segundo.- Asimismo la entidad beneficiaria venía obligada a justificar la utilización de los fondos públicos en la realización de la actividad objeto de la subvención mediante la aportación de la documentación reseñada en el resuelto tercero de la citada Resolución y en los mismos términos en el artº. 10 de la Orden TAS/216/2004, de 20 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento del empleo y mejora de la competitividad en las cooperativas y sociedades laborales (B.O.E. nº 34, de 9.2.04, corrección de errores en B.O.E. nº 65, de 16.3.04).

Tercero.- Que la entidad aportó la documentación exigida, considerándose convenientemente justificada la subvención por el Centro Gestor e informada favorablemente por la Intervención Delegada en el Servicio Canario de Empleo mediante escrito de 9 de marzo de 2007 y nº 504.

#### **FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

Primero.- Que el Servicio Canario de Empleo es competente en la tramitación y dictado de la presente Resolución, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 155/2002, de 24 de octubre, por el que se modifica el Decreto 150/2001, de 23 de julio, que modifica los decretos de adaptación de los procedimientos de concesión de determinadas subvenciones y se establecen normas procedimentales.

Segundo.- Examinada la documentación presentada y a la vista de los informes de la Intervención delegada y del Centro Gestor procede declarar justificada totalmente la subvención de referencia, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el artículo 17 del Decreto 150/2001 antes mencionado.

Vistos los preceptos legales citados y demás concordantes de general aplicación,

## RESUELVO:

Único.- Declarar justificada totalmente la subvención concedida a la entidad Fedeluma, S.L.L. mediante Resolución nº 04-38/1900 dictada por la Dirección del Servicio Canario de Empleo de fecha 9 de julio de 2004, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación previstas en el artículo 17 del Decreto 150/2001 antes mencionado.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, contra ésta, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera, propuesto por el Subdirector de Promoción de la Economía Social, David Carlos Gómez Prieto.”

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de julio de 2007.- La Dirección, p.v., el Secretario General [artº. 8, punto 3.a) del Decreto 118/2004, de 29 de julio; B.O.C. nº 163, de 24.8.04], Emiliano Santana Ruiz.

**3201** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 24 de julio de 2007, de la Dirección, relativo a notificación de resolución de reintegro parcial de la subvención concedida a la entidad Terrafuente, S.L.L.- Expte. nº 03-38/00635.*

Habiendo sido intentada la notificación de la citada Resolución en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Terrafuente, S.L.L., de la Resolución nº 07-38/1651, de fecha de 15 de junio de 2007, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinado el expediente de referencia, con procedimiento de reintegro iniciado por esta Dirección del Servicio Canario de Empleo, a la entidad Terra-

fuate, Sociedad Limitada Laboral, referente a reintegro de subvención, resulta:

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de la Directora, de fecha 12 de noviembre de 2003, con número de registro 03-38/5046 se concedió a la entidad Terrafuente, Sociedad Limitada Laboral, una subvención de las previstas en la base segunda 1.a) de la Resolución de 8 de noviembre de 2002, del Presidente, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida de las convocatorias para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la economía social con cargo a la medida denominada “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 (B.O.C. nº 160, de 2.12.02), corrección de errores de la citada Resolución (B.O.C. nº 48, de 11.3.03), por la incorporación de desempleados como socios trabajadores o socios de trabajo a cooperativas y sociedades laborales, de las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRE: Bravo Rodríguez, Juan Carlos Celiano.

N.I.F.: 42157515X.

FECHA DE ALTA EN LA SS.SS.: 29 de mayo de 2006.

APELLIDOS Y NOMBRE: Rodríguez Bravo, José Miguel.

N.I.F.: 78677766X.

FECHA DE ALTA EN LA SS.SS.: 1 de mayo de 2006.

por importe de veinticuatro mil (24.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2003.23.01.322I.470.21 PL/L.A. 23406502, denominada “Acciones para favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo”, siendo el 80,00% del importe subvencionado por el Fondo Social Europeo (F.S.E.), de la cual se abonó el 100,00% en fecha 1 de diciembre de 2003.

Segundo.- Que se ha incurrido en la siguiente causa determinante del reintegro de oficio de la referida subvención, a tenor de lo establecido en el resuelto cuarto de la citada Resolución de concesión y en los mismos términos la base undécima de la Resolución de 8 de noviembre de 2002, del Presidente, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida de las convocatorias para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la economía social con cargo a la medida denominada “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 (B.O.C. nº 160, de 2.12.02), corrección de errores de la citada Resolución (B.O.C. nº 48, de 11.3.03), en relación con el artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pú-

blica de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

“Procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- Haber incumplido cualquiera de las condiciones impuestas en la Resolución de concesión.”

Y ello es así por las siguientes razones:

Que los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del resuelto cuarto de la indicada Resolución y en los mismos términos la base undécima, apartados 1 y 2 de la Resolución de 8 de noviembre de 2002, del Presidente, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida de las convocatorias para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la economía social con cargo a la medida denominada “Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo” establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 (B.O.C. nº 160, de 2.12.02), corrección de errores de la citada Resolución (B.O.C. nº 48, de 11.3.03), obliga a la entidad beneficiaria:

- A mantener, al menos durante tres años, como socio trabajador o de trabajo, a la persona o personas por cuya incorporación se concede la subvención, así como a la sustitución del incorporado por otra persona en la que concurran las mismas circunstancias recogidas en la base quinta, apartado 1.b) de la Resolución de 8 de noviembre de 2002, y por el período que resta hasta completar los tres años, en el caso de que el integrado en primer lugar haya causado baja en la sociedad. En el caso de ser mujer el socio trabajador o de trabajo que cause baja, la sustitución se hará por otra persona del mismo sexo.

- En caso de no producirse la correspondiente sustitución, a reintegrar parcialmente la cantidad percibida, con sus intereses de demora, desde que la persona que cause baja deje de tener la condición de socio trabajador o de trabajo de la entidad.

- A comunicar al Servicio Canario de Empleo las bajas de los socios por los que se ha percibido subvención, así como proceder a su sustitución en el plazo de cuatro meses siguientes a la fecha de baja, y presentar la documentación que acredite haberla realizado dentro de los quince días siguientes a la misma.

- Al cumplimiento y seguimiento, en su caso, de los acuerdos adoptados en el contrato de colaboración suscrito con la entidad que le va a prestar los Servicios de Tutoría.

- A comunicar al Servicio Canario de Empleo cualquier modificación que se produzca respecto a

las condiciones tenidas en cuenta en el momento de la concesión, así como de los compromisos y obligaciones asumidos por el beneficiario.

Tercero.- Que la entidad aporta con fecha 26 de julio de 2006, y a través del Cabildo Insular de La Palma, con número de registro de entrada 57189, documentación con respecto al tercer plazo de justificación, en la que se constataba la baja en la Seguridad Social del socio trabajador subvencionado D. José Miguel Rodríguez Bravo, en fecha 31 de julio de 2005.

Cuarto.- Que la entidad beneficiaria no ha presentado documentación alguna que acredite haber procedido a la sustitución del socio trabajador subvencionado que ha causado baja dentro del plazo estipulado en la Resolución de concesión.

Quinto.- Que tras varios intentos de notificación infructuosos, se anuncia en el tablón de edictos en ayuntamiento del último domicilio de la entidad beneficiaria de la subvención que figura en el expediente, así como en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C. nº 53, de 14.3.07) Acuerdo de inicio de reintegro parcial de oficio por las causas anteriormente señaladas, con indicación del derecho que le asistía de formular alegaciones, presentar documentos y pruebas que estimara convenientes, en el plazo de diez días, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sexto.- Que en el indicado plazo, el interesado no hizo uso de su derecho a formular alegaciones.

Séptimo.- Visto el informe favorable de fiscalización previa plena de la Intervención Delegada de la Consejería de Economía y Hacienda en el Servicio Canario de Empleo.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Directora del Servicio Canario de Empleo es competente para exigir el reintegro a tenor de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, en relación con el artículo 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, al tratarse del órgano concedente de la subvención.

Segundo.- Que en la tramitación del expediente de reintegro se han observado las prescripciones legales establecidas en la legislación vigente de aplicación, en lo concerniente a la iniciación, instrucción y resolución del expediente de conformidad con los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, en relación con la de la Resolución de 8 de noviembre de 2002, del Presidente, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida de las convocatorias para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la economía social con cargo a la medida denominada "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006, (B.O.C. nº 160, de 2.12.02), corrección de errores de la citada Resolución (B.O.C. nº 48, de 11.3.03).

Tercero.- Que a la vista de las actuaciones practicadas procede acordar el reintegro de la subvención al incumplir el beneficiario con el deber de justificar el empleo dado a los fondos recibidos en la forma y plazos establecidos en la resolución de concesión de la subvención y sus normas reguladoras.

Por cuanto antecede, de conformidad con los artículos 35 y 36 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 9 de la Ley 12/2003, de 4 de abril, del Servicio Canario de Empleo (B.O.C. nº 80, de 28.4.03), en relación con lo dispuesto en los artículos 69.1 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### R E S U E L V O:

Primero.- Declarar procedente el reintegro parcial de oficio, de la subvención concedida a la entidad Terrafuente, Sociedad Limitada Laboral, mediante Resolución de la Directora, de fecha 12 de noviembre de 2003, con registro nº 03-38/5046, al haber incurrido en causa determinante de reintegro de la referida subvención, en base a los hechos y fundamentos jurídicos expuestos en el cuerpo de la Resolución.

Segundo.- En aplicación a lo dispuesto en el re-suelvo cuarto de la Resolución de 8 de noviembre de 2002, del Presidente, por la que se aprueban las bases de vigencia indefinida de las convocatorias para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la economía social con cargo a la medida denominada "Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo" establecida en el Programa Operativo Integrado de Canarias 2000-2006 (B.O.C. nº 160, de 2.12.02), corrección de errores de la citada Resolución (B.O.C. nº 48, de 11.3.03), en relación con el artículo 35 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, la cantidad a reintegrar asciende a tres mil ocho euros con veinte céntimos (3.008,20 euros), por el principal correspondiente al período no justificado, más cuatrocientos treinta y dos euros con sesenta y tres céntimos (432,63 euros), en concepto de intereses legales de demora devengados desde la fecha de pago de la subvención hasta la fecha de propuesta de la presente Resolución, en los términos señalados en la Orden de 10 de junio de 2004, sobre liquidación de intereses de demora en el reintegro de subvenciones (B.O.C. nº 134, de 13.7.04), y calculados aplicando el tipo de interés a que se refiere el artículo 17 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, de acuerdo con los datos señalados en la tabla siguiente:

Importe inicial	Fecha desde	Fecha hasta	Tipo	Días	Intereses	Total
3.008,20 €	01/12/2003	31/12/2003	4,25%	31	10,858 €	
	01/01/2004	31/12/2004	3,75%	366	113,117 €	
	01/01/2005	31/12/2006	4%	730	240,656 €	
	01/01/2007	14/06/2007	5%	165	67,994 €	
<b>Total</b>					<b>432,625 €</b>	<b>3.440,83 €</b>

Tercero.- El reintegro, que deberá ser notificado al Servicio Canario de Empleo, deberá efectuarse en el plazo máximo de quince días en la cuenta corriente que este Organismo tiene abierta en la Caja Insular de Ahorros de Canarias, con el nº 2052/8130/24/3510002204, para los expedientes de la provincia de Las Palmas, o en la Caja General de Ahorros de Canarias, con el nº 2065/0118/81/1114001822, para los expedientes de la provincia de Santa Cruz de Tenerife.

La no satisfacción de la deuda en período voluntario motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio. La deuda en descubierto se incrementará con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que en cada caso sean exigibles.

Cuarto.- La obligación de reintegro establecida en esta resolución no exime al interesado de las demás responsabilidades en que haya podido incurrir como consecuencia del incumplimiento y que se exigirán, en su caso, por los procedimientos que legalmente correspondan.

Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, contra ésta, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Empleo y Asuntos Sociales en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 114 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.- La Directora, Soledad Monzón Cabrera, este acto administrativo ha sido propuesto en Santa Cruz de Tenerife, a 12 de junio de 2007, por el Subdirector de Promoción de la Economía Social, David Carlos Gómez Prieto.”

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de julio de 2007.- La Dirección, p.v., el Secretario General [artº. 8, punto 3.a) del Decreto 118/2004, de 29 de julio; B.O.C. nº 163, de 24.8.04], Emiliano Santana Ruiz.

### *Administración Local*

#### **Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**

**3202** ANUNCIO de 26 de marzo de 2007, relativo a la aprobación definitiva de Estudio de Detalle DET-N05-07 manzana calles La Naval, Luján Pérez, Prudencio Morales y Faro.

De conformidad con lo previsto en los artículos 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordena-

ción del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2007, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“III.- ÁREA DE PLANEAMIENTO, GESTIÓN URBANÍSTICA Y PATRIMONIO.

SERVICIO DE PLANEAMIENTO.

3.- Aprobación definitiva, si procede, del Estudio de Detalle formulado para la manzana comprendida por las calles La Naval, Luján Pérez, Prudencio Morales y Faro, en esta ciudad, promovido por D. Julián Andrés Febles Benítez y D. Lorenzo Benítez Padrón.

Se dio cuenta de la propuesta del tenor literal siguiente:

“Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes

#### ANTECEDENTES

1º) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de diciembre de 2005, se procedió a la aprobación inicial del Estudio de Detalle referido a la referida manzana, ubicada entre las calles La Naval, Luján Pérez, Prudencio Morales y Faro, en esta ciudad, fijándose la siguiente ordenación:

“La ordenación establecida es la siguiente:

- Hacia la calle Faro: 5 plantas.

- Hacia la calle Luján Pérez: 4 plantas.

- Hacia la calle Prudencio Morales: 4 plantas en toda su longitud excepto en la parcela (Prudencio Morales 32) que forma la esquina con la calle Faro, donde se propone una altura de 5 plantas.

- Hacia la calle La Naval: 5 plantas en el primer tramo (desde la esquina con la calle Faro, parcelas La Naval 25 y 27), 6 plantas en el tramo central (La Naval 29-35) y 4 plantas en la parcela que forma esquina con la calle Luján Pérez (La Naval 39). El escalonamiento de 6 a 4 plantas se propone en la parcela anterior a la de esquina (La Naval 37) con un retranqueo lateral de 3 m en toda la profundidad de la parcela;” estableciéndose la siguiente condición a subsanarse para la aprobación definitiva:

“Se debe eliminar de la propuesta la posibilidad de realizar cubiertas ajardinadas y establecer, por tanto, que las cubiertas serán planas e intransitables exclusivamente.”

2º) El expediente se sometió al trámite de información pública mediante la publicación de dos anuncios; el primero de ellos, en el periódico "Canarias 7", el día 9 de febrero de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 20, de fecha 13 de febrero de 2006 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, entre los días 16 de diciembre de 2005 y 17 de enero de 2006; y el segundo anuncio, relativo a propietarios con domicilio desconocido, en el periódico "Canarias 7", de fecha 11 de abril de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 46, de 14 de abril de 2006 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, entre los días 29 de marzo de 2006 y 2 de mayo de 2006.

3º) Este expediente ha estado afectado por la suspensión de tramitación de instrumentos de desarrollo de planeamiento como consecuencia de no encontrarse adaptado el Plan General Municipal de Ordenación a Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices del Turismo, que cesó tras el acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada con fecha 27 de septiembre de 2006 -comunicado a este Ayuntamiento el día 3 de octubre de 2006, con R.E. nº 141.478- por el que se informó de la posibilidad de tramitar Estudios de Detalle en suelo urbano consolidado establecidos por el Plan General Municipal u otras disposiciones sectoriales, en contestación a la solicitud formulada por este Ayuntamiento, por no entender sujetos los Estudios de Detalle a la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 19/2003, de la mencionada Ley.

4º) Con fecha 27 de diciembre de 2006 -R.E. nº 189.647- se procedió a presentar por los promotores documentación técnica a los efectos de corregir la condición establecida en el acuerdo de aprobación inicial, visada con fecha 15 de diciembre de 2006.

5º) Se emite informe técnico por el Servicio de Planeamiento con fecha 30 de enero de 2007, en el que se recoge que se ha subsanado la condición que se había establecido en el acuerdo de aprobación inicial, proponiendo su aprobación definitiva con la misma ordenación aprobada inicialmente.

6º) Por los Servicios Jurídicos se emite informe con fecha 30 de enero de 2007, igualmente favorable, para el trámite de aprobación definitiva.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, fundamentalmente:

I.- El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, establece la competencia del Pleno Municipal para la aprobación que ponga fin a la tramitación de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, entre los que se encuentran los Estudios de Detalle.

II.- El artículo 87.2 del Reglamento de procedimientos del sistema de planeamiento de Canarias, aprobado por Decreto 55/2006, de 9 de mayo, en cuanto al traslado y remisión a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, del acuerdo de aprobación definitiva y copia del expediente administrativo y documento de Estudio de Detalle.

III.- El artículo 44.2, párrafo 2º del Texto Reafundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, y el artículo 70.2 -en relación con el artículo 65.2- de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en cuanto a su publicación a los efectos de su entrada en vigor.

Visto, asimismo, el dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 14 de febrero de 2007, el Pleno de la Corporación,

#### ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle formulado por D. Julián Andrés Febles Benítez y D. Lorenzo Benítez Padrón, consistente en la ordenación volumétrica de la manzana comprendida en el ámbito de las calles La Naval, Luján Pérez, Prudencio Morales y Faro, en esta ciudad, quedando fijada la ordenación volumétrica de dicha manzana, sin variación respecto de la aprobación inicial, que se materializa de la forma siguiente:

- La ordenación establecida es la siguiente:

- Hacia la calle Faro: 5 plantas.

- Hacia la calle Luján Pérez: 4 plantas.

- Hacia la calle Prudencio Morales: 4 plantas en toda su longitud excepto en la parcela (Prudencio Morales 32) que forma la esquina con la calle Faro, donde se establece una altura de 5 plantas.

- Hacia la calle La Naval: 5 plantas en el primer tramo (desde la esquina con la calle Faro, parcelas La Naval 25 y 27), 6 plantas en el tramo central (La Naval 29-35) y 4 plantas en la parcela que forma esquina con la calle Luján Pérez (La Naval 39). El escalonamiento de 6 a 4 plantas se establece en la parcela anterior a la de esquina (La Naval 37) con un retranqueo lateral de 3 m en toda la profundidad de la parcela.

- Las cubiertas serán planas e intransitables.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, acompañando copia del expediente administrativo y del documento técnico.

Tercero.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2, párrafo 2º del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo.

Cuarto.- Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas este acuerdo de aprobación definitiva, junto con la normativa del Estudio de Detalle, de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2, en relación con el artículo 65.2, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Quinto.- Remitir copia del documento técnico de Estudio de Detalle aprobado al Consejo Cartográfico de Canarias.

Sexto.- Notificar este acuerdo en legal forma a la sociedad promotora, así como a los propietarios incluidos en el ámbito del Estudio de Detalle, haciéndoles saber que contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrán interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (sede de Las Palmas) a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, del Poder Judicial, en concordancia con el artº. 109.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.”

Las Palmas de Gran Canaria, a 26 de marzo de 2007.- La Secretaria General, Ana María Echeandía Mota.

### **Ayuntamiento de Tegueste (Tenerife)**

**3203** *ANUNCIO de 20 de julio de 2007, relativo a la aprobación inicial del documento de adaptación plena del Plan General de Ordenación de Tegueste, así como el informe de sostenibilidad ambiental.*

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día once de mayo de dos mil siete, el Documento de Adap-

tación Plena del Plan General de Ordenación de Tegueste al Decreto 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, así como a la Ley 19/2003, de 14 de abril, que aprueba las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias y al Decreto 150/2002, de 16 de octubre, que aprueba el Plan Insular de Ordenación de Tenerife, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental que lo acompaña, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10, 29, 30, 31 y 78.5 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, se somete a información pública, durante el plazo de 45 días contados a partir del siguiente a la fecha del último anuncio en el Boletín o Diario en que fuere publicado, en el caso de que la publicación se realizara en diferentes medios de difusión o en fechas diferentes, el documento de planeamiento inicialmente aprobado y su expediente administrativo completo, quedando a disposición de quien quiera examinarlo en las dependencias de la “Sala Noble de la Romería”, en esta Casa Consistorial, sita en Plaza San Marcos, 1, municipio de Tegueste, en horario de atención al público de lunes a viernes, pudiéndose deducir, durante igual período, las alegaciones pertinentes.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 27 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, se somete a información pública, durante el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente a la fecha del último anuncio en el Boletín o Diario en que fuere publicado, en el caso de que la publicación se realizara en diferentes medios de difusión o en fechas diferentes, el Informe de Sostenibilidad Ambiental del citado Plan, quedando a disposición de quien quiera examinarlo en el lugar y horarios antes indicados, pudiendo deducir las alegaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, queda suspendido el otorgamiento de licencias cuyas nuevas determinaciones supongan alteración del régimen vigente en todo el término municipal, hasta la entrada en vigor del Plan General objeto de la presente adaptación. No obstante, a partir de la publicación de la aprobación inicial, sólo se podrán tramitar y otorgar licencias a los proyectos ajustados al régimen vigente en el momento de su solicitud, siempre que dicho régimen no haya sido alterado por las determinaciones propuestas en el instrumento de ordenación en tramitación, o, habiendo sido alterado, las determinaciones inicialmente aprobadas sean menos restrictivas o limitativas que las del planeamiento en vigor.

Tegueste, a 20 de julio de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Manuel Molina Hernández.

### **Ayuntamiento de Tías (Lanzarote)**

**3204** *ANUNCIO de 22 de junio de 2007, relativo a la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local, en régimen de funcionario de carrera por el procedimiento de oposición libre.*

Mediante el presente se ha publicado la convocatoria para proveer cinco plazas de Guardia de la Policía Local, en régimen de funcionario de carrera por el procedimiento de oposición libre, habiéndose publicado las bases que han de regir la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 79, de fecha 15 de junio de 2007. Quienes deseen tomar parte en dicho proceso selectivo deberán presentar las solicitudes en el plazo de veinte días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tías.

Tías, a 22 de junio de 2007.- El Alcalde, José Juan Cruz Saavedra.

### *Otras Administraciones*

### **Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana**

**3205** *EDICTO de 24 de mayo de 2007, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000464/2006.*

D. Francisco Juan Sánchez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado de mi cargo se ha dictado sentencia, en los autos que luego se dirá cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Vistos, por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de San Bartolomé de Tirajana y su Partido, los presentes autos de juicio verbal LEC. 2000, bajo el nº 0000464/2006, seguidos a instancia de Telefónica de España, S.A.U., representado por la Procuradora Dña. Margarita García González, y dirigido por el Letrado D. José Gerardo Ruiz Pasquau, contra D. Herbert Hartmann, en paradero desconocido y en situación de rebeldía procesal.

FALLO: estimar la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Margarita García González contra D. Herbert Hartmann, condenándole al pago de la cantidad de 1.460,63 euros, más los intereses legales, con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia al demandado. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días contados desde el siguiente a la notificación de aquella ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Las Palmas.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Herbert Hartmann, expido y libro el presente en San Bartolomé de Tirajana, a 24 de mayo de 2007.- El/la Juez.- El/la Secretario.

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO I

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

**LEYES Y REGLAMENTOS  
DE LA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA  
DE CANARIAS**

TOMO II

OCTAVA EDICIÓN



**GOBIERNO DE CANARIAS**  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Edición cerrada a 30 de septiembre de 2005.

DE VENTA EN LAS OFICINAS CENTRALES  
DE INFORMACIÓN Y REGISTRO  
(SERVICIO DE PUBLICACIONES  
E INFORMACIÓN)

Formato: 165 x 235 mm

Páginas: 5.140

P.V.P.: 36 euros.



**BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS**

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.